



RESOLUCION DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho, 07 de junio de 2023.

VISTO:

El Expediente: 23-013253-001 recepcionado el día 23 de Mayo del 2023 que contiene la Nota Informativa N°382-2023-URH-OAD-HSJL/MINSA, donde solicita la conformación de la Comisión para la celebración "Día del Padre" en el Hospital San Juan de Lurigancho con la correspondiente aprobación a través del Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilar y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, es prioridad Institucional llevar a cabo el fortalecimiento de la gestión y bienestar social, a partir de la celebración de actividades y eventos Institucionales que identifiquen y reconozcan a los trabajadores del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y proceso a nivel Institucional, resulta pertinente atender la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo conformando la Comisión para la celebración "Día del Padre" en el Hospital San Juan de Lurigancho;

Contando con las Visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y la Coordinación de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión para la celebración del "Día del Padre" en el Hospital San Juan de Lurigancho", con los siguientes trabajadores:



N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Unidad/Servicios/Áreas
1	Dra. Gladys Elsa Mendoza Suarez	Presidente	Jefe del Departamento de Consultorios Externos.
2	Lic. Enf. María Ángela Vilchez Vásquez.	Vice preside.	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
3	Lic. Psic. Edith Maribel Villanueva Arévalo.	Miembro	Representante de la Unidad Funcional de Psicología - Departamento de Apoyo al Tratamiento.
4	MC. Marina Giannina Caballero Campos.	Miembro	Responsable del Equipo de Seguridad Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos.
5	Lic. Psic. Elizabeth Mercedes Reyes Sayán	Miembro	Representante de la Unidad Funcional de Psicología - Departamento de Apoyo al Tratamiento.
6	Lic. Beatriz Rueda García.	Miembro	Coord. Del Equipo de Bienestar Social de la Unidad de Recursos Humanos.
7	L.C.C. Jorge Carlos Carbajal Panaifo.	Miembro	Coordinador del Equipo de Comunicaciones.
8	Asis. Adm. Doris Quispe Reynoso.	Miembro	Representante de la Unidad de Recursos Humanos.
9	Abog. Gladys Rosmery Luque Cruzado.	Miembro	Coordinadora del Equipo de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos.
10	Mg. Lina Bedrillana Cárdenas.	Miembro	Representante de la Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación.
11	Mg. Leslie Brigitte Cotrina Zurita.	Miembro	Representante de la Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación.
12	Lic. Enf. Andrea Canchero Ramírez.	Miembro	Representante de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo.
13	Tec. Enf Violeta Quele Arbaiza Márquez.	Miembro	Representante del Departamento de Enfermería.
14	Lic. Obs. María Zaragosa Arce Ramos.	Miembro	Representante del Departamento de Obstetricia
15	Sra. María Ysabel Pizarro Vásquez.	Miembro	Representante de la Unidad de Servicios Generales.
16	Tec. Luis Ore Rubio.	Miembro	Representante del Equipo Imagen Institucional.
17	Ing. Ind. Gino Alfredo Changa Castillo.	Miembro	Representante del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo-URH.
18	Bach .Adm. Lizbeth Tenorio Gómez.	Miembro	Representante del Equipo de Administración del Empleo – URH.

ARTÍCULO 2° DEJAR SIN EFECTO cualquier Acto Resolutivo que se oponga con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Instancias Administrativas correspondiente e interesada, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho. (www.hospitalsjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP 21447 - RNE 22957

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría jurídica
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Administración
- () Archivo